



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 4 de septiembre de 2012

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 146/2012 | Sucesorio Intestamentario | Martha Elena Covarrubias Siller | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 210/2012 | Sucesorio Intestamentario | Ana María de los Santos | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 216/2012 | Sucesorio Intestamentario | Josefina Amelia Almaguer Pérez | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 223/2012 | Sucesorio Intestamentario | Bertha del Toro Solis | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 564/2012 | Sucesorio Intestamentario | Hermilio de la Rosa García | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 573/2012 | Sucesorio Intestamentario | José Acosta Sosa | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 577/2012 | Sucesorio Intestamentario | Mínerva Liliana Muñiz Treviño | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 594/2012 | Sucesorio Intestamentario | Beatríz Dávila Coronado | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 598/2012 | Sucesorio Intestamentario | Tomás Valerio Fraga | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 657/2012 | Sucesorio Testamentario | Martha Alicia Sánchez García | (2ª Pub) | 5 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Francisco Cardona Cruz | (2ª Pub) | 5 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Miguel Ángel de la Cruz García | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Orelia Morales Contreras | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Víctor Manuel Reyes Rentería | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 89/2011 | Ejecutivo Mercantil | Augusto Briseño Hernández | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 175/2010 | Ejecutivo Mercantil | Bertha del Carmen Valdez Carbajal | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 180/2010 | Ordinario Mercantil | Banco Mercantil del Norte S. A. | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 180/2012 | Ordinario Civil | María Guadalupe Ramos Martínez | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 541/2011 | Divorcio Necesario | María Dolores Ortiz Muñiz | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 770/2009 | Ordinario Mercantil | Eduardo López Hernández | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 797/2010 | Ordinario Mercantil | Luis Henrique Guzmán Uvario | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 855/2010 | Divorcio Necesario | José de Jesús Valadez Amador | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1003/2011 | Ordinario Civil | Juan Rodríguez Montalvo | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1833/2011 | Ordinario Civil | Alberto Arredondo Estrada | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 2272/2010 | Ejecutivo Mercantil | Héctor Gabriel Carranza Herrera | (1ª Pub) | 10 |

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 127/2012 | Sucesorio Testamentario | Raymundo Sánchez Ledezma | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 223/2012 | Sucesorio Intestamentario | Velia Valdés Nuncio | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 278/2012 | Sucesorio Intestamentario | Rafael Enrique Echeverría Urrutia | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 616/2012 | Sucesorio Intestamentario | Alejandro Jiménez Guerrero | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 675/2012 | Sucesorio Intestamentario | Juana Míreles Martínez | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 696/2012 | Sucesorio Intestamentario | Daniel Castro Chacón | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 727/2012 | Sucesorio Intestamentario | Otilia Anita Bazaldúa Ramírez | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Alejandro Cesar Reyes Delgado | (1ª Pub) | 12 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Eudelia Andrade Rivera | (1ª Pub) | 13 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Eudelia Andrade Rivera | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Humberto Casas Marín | (1ª Pub) | 13 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | María Guillermina Chávez Vidal | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | María Guillermina Chávez Vidal | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 632/2010 | Especial Hipotecario | Financiera Rural | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 818/2007 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 231/2011 | Ordinario Civil | María Eligia Ramos Iracheta | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 372/2011 | Ordinario Civil | María de la Luz Elicerio Pérez de Castillo | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 749/2012 | Rectificación de Acta | Eleodoro Cabrera López | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 2343/2009 | Ordinario Civil | Rodolfo Garza Villarreal | (1ª Pub) | 16 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-------------------|------------------------------------|---|----------|----|
| Estado Financiero | Balance General | Minerales Monclova Gas S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 17 |
| Estado Financiero | Balance General | Gas de Carbón S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 17 |
| Estado Financiero | Balance General | Compañía Eléctrica de Coahuila S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 18 |
| Estado Financiero | Balance General | Gas de Coahuila S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 18 |
| Estado Financiero | Balance General | Procesos Extractivos de Gas S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial | Información Adperpetuam de Dominio | Mario Armando Macías Arredondo | (3ª Pub) | 19 |
| Exp. 503/2012 | Sucesorio Intestamentario | Oliverio Everardo Martínez Barrón | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 846/2012 | Sucesorio Intestamentario | Vicente Reyes Serrano | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Abelardo Flores Hernández | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Extrajudicial Intestamentario | Juan Félix Martínez García | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Ángel Macías Gutiérrez | (2ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Ángel Macías Gutiérrez | (2ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María Antonia Reyes Pizaña | (2ª Pub) | 22 |
| Estado Financiero | Balance General | Minera la Rencorosa S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 238/2012 | Divorcio Necesario | Rita Carolina Borrego García | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 844/2012 | Sucesorio Intestamentario | Araceli Rosalía Zapata Elías | (1ª Pub) | 23 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|----------------|---------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 413/2012 | Sucesorio Intestamentario | Silvia Rodríguez Valdés | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 426/2012 | Sucesorio Intestamentario | Nicolás Barrera Casillas | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 274/2012 | Sucesorio Intestamentario | Roberto Rivera Coss | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 427/2012 | Sucesorio Intestamentario | David Míreles Farías | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 432/2012 | Sucesorio Intestamentario | Sara Amaya Julia Viuda de Robles | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 433/2012 | Sucesorio Intestamentario | María Estela Yolanda Ibarra Herrera | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Mario Alberto Renobato Gómez | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 836/2012 | Rectificación de Acta | María Concepción Escobar Ibarra | (1ª Pub) | 25 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 421/2012 | Declaración de Ausencia | Edgar Ávila Goitia | (3ª Pub) | 26 |
| Exp. 182/2012 | Sucesorio Intestamentario | Germán Tonatihu Zertuche Acha | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 306/2012 | Sucesorio Intestamentario | Andrés Aguilar Correa | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 227/2012 | Rectificación de Acta | José de Jesús Nandín | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 486/2012 | Rectificación de Acta | Roberto Amando Gonzales | (1ª Pub) | 27 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 446/2012 | Sucesorio Intestamentario | Elia Mercedes Alvarado Granados | (2ª Pub) | 27 |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|

DISTRITO DE VIESCA

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 59/2012 | Sucesorio Testamentario | Julieta Espinoza Rochel | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 210/2011 | Sucesorio Testamentario | Dora Leticia Guerrero Arellano | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 499/2012 | Sucesorio Intestamentario | María del Socorro Arias Barrera | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 332/2010 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat, S.A. | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 429/2010 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat, S.A. | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 939/2005 | Ordinario Civil | José de Jesús Rivera | (3ª Pub) | 30 |

| | | | | |
|--|---------------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 38/2012 | Ordinario Civil | Santiago Santillán Acosta | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 138/2012 | Ordinario Civil | Martha Guadalupe Aguilera Peralta | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 1032/2004 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer S.A. | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 61/2012 | Sucesorio Intestamentario | Patricia Luevanos Medina | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 294/2012 | Sucesorio Intestamentario | Silvia Margarita Alvarado Nevarez | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 845/2011 | Sucesorio Intestamentario | Jesús Héctor Carrillo Cosío | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 872/2012 | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe Ávalos Martínez | (1ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Jesús Rivera Morales | (1ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Ma. Irma Meraz Luna | (1ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial | Procedimiento Sucesorio Extrajudicial | María Mercedes Saldivar Contreras | (1ª Pub) | 33 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Rubén Serna Casillas | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 183/2008 | Especial Hipotecario | Antonio Márquez Beltrán | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 1170/2001 | Jucio Especial de Alimentos | María Magdalena Hernández Orona | (1ª Pub) | 34 |
| DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE | | | | |
| Exp. 374/2012 | Sucesorio Especial Intestamentario | Rosa María Gutiérrez Santana | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 399/2012 | Procedimiento No Contencioso | Ruperto Anguiano Fraga | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 382/2012 | Sucesorio Intestamentario | José Luís Lomas Moreno | (1ª Pub) | 35 |
| DELICIAS, CHIHUAHUA | | | | |
| Estado Financiero | Balance Final de Liquidación | Prestadora de Servicios Integrales del Norte, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 35 |

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **146/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CECILIA COVARRUBIAS SILLER, denunciado por MARTHA ELENA COVARRUBIAS SILLER, EN SU CARÁCTER DE TUTOR LEGITIMO ESPECIAL DE ANITA SILLER FLORES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Agosto de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del **210/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes MARTÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ promovido por ANA MARÍA DE LOS SANTOS, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a dieciséis de abril 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 21-AGO Y 04 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **216/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO ALMAGUER PÉREZ, se ordeno publicar en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es JOSEFINA AMELIA ALMAGUER PÉREZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **223/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GALLEGOS MOLINA, denunciado por BERTHA DEL TORO SOLIS, JOSE ANGEL y ANGEL USIEL de apellidos GALLEGOS DEL TORO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **564/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS DE LA ROSA SALAS y ESPERANZA GARCÍA CARRILLO promovido por HERMILIO, GRACIELA, ALBERTO, MARÍA ESPERANZA, RODOLFO y RUBÉN de apellidos DE LA ROSA GARCÍA, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de agosto de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **573/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MORENO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSÉ ACOSTA SOSA, ROSA MARÍA PEÑA GARZA, JULIA GAONA CISNEROS, JOSÉ RODRÍGUEZ GAONA y JAVIER RODRÍGUEZ GAONA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia
 en Materia Civil
 del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **577/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por Minerva Liliana Muñiz Treviño; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del

Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 29 de Junio de 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **594/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANA MARÍA CORONADO ESTRADA, promovido por las C.C. BEATRÍZ, MARÍA LUISA y MARINA DE JESÚS de apellidos DÁVILA CORONADO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **598/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN TELLO MEZA, promovido por TOMÁS VALERIO FRAGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 09 de agosto de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **657/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA SÁNCHEZ TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARTHA ALICIA SÁNCHEZ GARCÍA. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 16 de julio del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 5 de Junio del presente año, compareció ante el suscrito notario el señor FRANCISCO CARDONA CRUZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 508 de la calle Colon en Arteaga, Coahuila y manifestó que en su carácter de heredero y

cónyuge superviviente, acude a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE LEOS IBARRA, quien falleció el 4 de diciembre de 1983 en la localidad de Arteaga, Coahuila. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la notaría a mi cargo ubicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día 26 de Julio del año 2012 a las 12:00 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2012
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Mayo del presente año, comparecieron ante el suscrito notario los señores MIGUEL ANGEL Y CESAR ALEJANDRO ambos de apellidos DE LA CRUZ GARCIA, quienes tienen su domicilio en la casa m arcada con el número 10 de la calle Luis Echeverría de la Colonia Francisco I Madero en esta ciudad y manifiestan que en su carácter de herederos acuden a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PADILLA, quien falleció el 3 de Agosto de 2010 en esta ciudad. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la notaría a mi cargo ubicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día 29 de Junio del año 2012 a las 14:00 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2012
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (31) treinta y uno de Enero del 2012, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora AURORA CONTRERAS MATA, denunciado por los C.C. ORELIA MORALES CONTRERAS, CIRILO MORALES CONTRERAS, JOSEFINA MORALES CONTRERAS, BENJAMIN MORALES CONTRERAS, YOLANDA MORALES CONTRERAS, VICTOR MORALES CONTRERAS, TERESA MORALES CONTRERAS, e ILDA MORALES CONTRERAS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y la C. YOLANDA MORALES CONTRERAS, en su carácter de Albacea, de la mencionada Sucesión, con domicilio convencional en la casa marcada con el numero (1203) mil doscientos tres, de la Calle Avenida Juan Navarro, de la Colonia Vista Hermosa, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR VICTOR MANUEL, SEÑORA MARTHA ALICIA Y SEÑORA ANA MARIA, TODOS DE APELLIDOS REYES RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ REYES RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR MANUEL REYES DE ALBA, SOLICITO CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MANUEL REYES DE ALBA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE HIJOS QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION, DECLARANDO QUE SON CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA,

QUE ACEPTAN Y QUE SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUS HIJOS SEÑOR VICTOR MANUEL, SEÑORA MARTHA ALICIA Y SEÑORA ANA MARIA, TODOS DE APELLIDOS REYES RENTERIA, Y A LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ REYES RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION CON LA PROTESTA DE LEY, QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO Y QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE RIO PANUCO NÚMERO (2035) DOS MIL TREINTA Y CINCO DE LA COLONIA GONZALEZ CEPEDA DE ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (07) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **89/2011**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados AGUSTO BRICEÑO HERNÁNDEZ y/o ROBERTO BRICEÑO HERNÁNDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de RAQUEL ESCOBEDO LOZANO, en contra de HILDA RODRÍGUEZ HERRERA y GUADALUPE ESTEBAN RODRÍGUEZ DÁVILA; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a nueve de agosto de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno sobre él construida, lote 2, manzana 29, cuarto sector, conjunto habitacional Zapalinamé, partida 19, libro I-D, sección I, foja 133, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Sierra Santa Rosa; al Sur 11.00 metros colinda con lotes 7 y 8; al Oriente 11.90 metros colinda con lote 3; y al Poniente 11.65 metros con lote 11; en la cantidad de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **175/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERTHA DEL CARMEN VALDEZ CARBAJAL en contra de FRANCISCO RESENDIZ VEGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50 % de la casa habitación marcada con el número 1532, ubicada en la calle W, del fraccionamiento Balcones de Morelos de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 7 de dicho fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 2; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle 14; AL ORIENTE mide 9.05 metros y colinda con área peatonal para servicios y pluvial; AL PONIENTE mide 8.90 metros y colinda con límite del polígono; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes el 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **180/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Emiliano Mora Hernández y Mireya Romo Hernández, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: finca marcada con el número 150 de la calle Medallones, construida sobre el lote de terreno número 14, de la manzana 13, del Fraccionamiento Jardines Coloniales, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros y colinda con lote 13; al Sur 20.00 metros y colinda con lote 15; al Poniente 8.00 metros y colinda con lote 25; y al Oriente 8.00 metros y colinda con calle Medallones, inscrito y registrado bajo la partida 11140, libro 112, sección I, S.C., de fecha veintiocho de abril de 1994 y partida 9239, libro 93, sección II, de fecha veintinueve de abril de 1994, en la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2012
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **180/2012**, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos RAMOS MARTÍNEZ, en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en los artículos 210 y 221 fracción III del Código Procesal Civil, y toda vez que no se ha podido emplazar al codemandado JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ, según constancias de autos, además, como la manifiesta el actor en su escrito inicial de demanda y en el de cuenta, el referido codemandado es esposo de la codemandada MARÍA ELIZABETH MALACARA DE LA PEÑA, misma que ya fue emplazada, ello se advierte de la constancia actuarial del ocho de junio del año en curso, por lo cual existe la presunción de que el multicitado codemandado tiene conocimiento de la presente demanda y se ha estado ocultando y evadiendo la notificación para ser llamado a juicio, por lo cual ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 16 de agosto de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **541/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DOLORES ORTIZ MUÑIZ en contra del C. JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil doce, que se publicaron dicho acuerdo que copiado a la letra dice.

Saltillo, Coahuila a veintiséis de marzo de dos mil doce. Al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, Tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINDE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2012
 C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE SALTILLO
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **770/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado jurídico general de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO CRUZ MARTÍNEZ, IGNACIO SALINAS SOTO Y MARÍA GUADALUPE ACOSTA RAMÍREZ, MARIO ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ, ROGELIO CRUZ RODRÍGUEZ Y MARTHA ELENA MARTÍNEZ CADENAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Segunda Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1. Lote de terreno señalado con el número 6, de la manzana 3 de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie total de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 7, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 5, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Los Rosales, y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la partida 74028, libro 741, sección I, de quince de febrero de dos mil; 2. Lote de terreno señalado con el número 7, de la manzana 3, de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 8, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 6, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Las Rosas y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la partida 74026, libro 741 de quince de febrero de dos mil. 3. Lote de terreno señalado con el número 08, de la manzana 3, de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 9, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 7, al oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Las Rosas y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada el tercero inscrito bajo la partida 75086, libro 751, sección I en 02 de marzo de dos mil, valuados conjuntamente en la cantidad de \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y MIL PESOS 00/100 M.N.); los cuales en conjunto forman una nave industrial.- 4.- Así mismo, los derechos que le correspondan a MARTHA ELENA MARTÍNEZ CADENAS y ROGELIO CRUZ RODRÍGUEZ, sobre la casa-habitación marcada en el número 517 ubicada en calle Islas Marianas del fraccionamiento Oceanía, construida sobre el lote número 33 de la manzana 17 del fraccionamiento Oceanía, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 31, al sur mide 7.00 metros colinda con las calles Islas Marianas, al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 34 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 32, inscrito en el registro Público bajo la partida 1399, folio 177, libro 5, sección I de 4 de abril de 1977, valuado en autos en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose constar que en almoneda se tendrá como precio el referido de los primeros tres inmuebles, valuados en \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$1,035,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que respecta al inmueble identificado con el inciso 4) valuado en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **797/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el licenciado LUIS ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, en su carácter de apoderado jurídico general del BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL ALONSO MARTÍNEZ SERRATO y MARÍA DE JESÚS GARCÍA BUSTOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del Tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Ubicada en la calle bulevar Gustavo Díaz Ordaz #134, del Fraccionamiento Año de Juárez, en Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.00 metros colinda con lote número 7; al Sur 20.00 metros y colinda con lote número 9; al Oriente 10 metros y colinda con propiedad que es o fue de los señores Benavides; al Poniente 10.00 metros y colinda con calle Gustavo Díaz Ordaz, valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, convocándose postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **855/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE DE JESUS VALADEZ AMADOR en contra de ROSA MARIA LUNA SANCHEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“AUTO.- Saltillo, Coahuila; a diecinueve (19) de noviembre de dos mil diez (2010).- Visto el estado guardan los presentes autos y advirtiéndose de autos que a foja 16 ya obra la contestación del Instituto Federal Electoral, donde informa que no se localizó un probable domicilio de la demandada ROSA MARÍA LUNA SÁNCHEZ, al igual que el testeo de las autoridades, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada ROSA MARÍA LUNA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 25 de Octubre de 2011

La C. SECRETARIA

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1003/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN RODRÍGUEZ MOTALVO en contra de los C.C. MANUEL RODRÍGUEZ ARREDONDO y CECILIA ALEMÁN DE RODRÍGUEZ y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados MANUEL RODRÍGUEZ ARREDONDO y CECILIA ALEMÁN DE RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 10 de agosto de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: AURORA VALDES MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1833/2011**, promovido por ALBERTO ARREDONDO ESTRADA, en contra de: MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ SANCHEZ en lo personal y por sus propios derechos, así como albacea y única heredera de la sucesión intestamentaria de APOLONIO GUTIERREZ SANCHEZ; AURORA VALDES MARTINEZ y a la C. ADMIMISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada AURORA VALDES MARTINEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente numero **2272/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR GABRIEL CARRANZA HERRERA, por sus propios derechos en contra de GLORIA ENEDELIA GONZALEZ PARDO, y en audiencia de fecha veinticuatro de agosto de dos

mil doce, se señalo nuevamente las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE SE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del 50% del siguiente bien inmueble: finca urbana ubicada en la calle de Treviño, numero 3, colonia El Cruce, C.P. 98200, de la Ciudad de Concepción del Oro, Zacatecas, con una superficie de 140.21 metros cuadrados, con superficie construida 129.61, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.60 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Sur 16.25 metros con Julio Abelardo González; al Oriente 10.40 metros con callejón Treviño; y al Poniente 15.20 metros con Gabriel de la Rosa; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de la cantidad \$530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **127/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CONSUELO LEDESMA CORONADO, denunciado por RAYMUNDO, NORMA YUVISELA y JOSE ENRIQUE de apellidos SANCHEZ LEDEZMA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **223/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VELIA VALDES NUNCIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUÉLLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **278/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL ENRIQUE ECHEVERRÍA URRUTIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUÉLLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **616/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO FLORES SAUCEDO, promovido por ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla

de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **675/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO CASTILLO NÁJERA, denunciado por Juana Mireles Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veinte de septiembre de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 19 de Julio de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **696/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO CASTRO GALLEGOS Y MARÍA DOLORES CHACÓN ÁLVAREZ, denunciado por Daniel, Jorge Luis, José Carlos y Guadalupe, de apellidos Castro Chacón, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veinte de septiembre de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y designen albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 08 de Agosto de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **727/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de JUAN PABLO BAZALDÚA AMAYA y DELFINA RAMÍREZ ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: OTILIA ANITA BAZALDÚA RAMÍREZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 16 de Agosto de 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Abril del año dos mil doce 2012, comparecieron ante el suscrito Notario ALEJANDRO CESAR, MARIA SUSANA, MARCO ANTONIO, SERGIO, FRANCISCO JAVIER, HUMBERTO y ORALIA de apellidos REYES DELGADO quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FELIX L.

REYES CHAVEZ también conocido como FELIX REYES CHAVEZ quien falleció el 09 de Agosto de 1987 en Parras, Coahuila y ANDREA DELGADO HERRERA quien falleció el 07 de Enero del 2012 en esta ciudad.

Fue designado albacea de la sucesión SERGIO REYES DELGADO, quien tiene su domicilio en la calle Hidalgo Sur 1341, colonia Ojo de Agua, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 21 de Septiembre del año 2012 a las 19:00 hrs. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el 10 de agosto de 2012, a solicitud de los señores EUDELIA, JUAN JOSE, RUBEN, JAVIER, CUAHUTÉMOC, ANASTACIO, LIDIA, CARLOS ALBERTO Y GLORIA, todos ellos de apellidos ANDRADE RIVERA y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor ELEUTERIO ANDRADE BAESA, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con el mismo y que habiendo sido instituidos como legatarios, aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y que habiendo sido designado la señora GLORIA ANDRADE RIVERA como Albacea en dicho Testamento, aceptó el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señaló como domicilio la casa 1684 de la calle Aeropuerto de Culiacán de la Colonia Isabel Amalia de esta Ciudad.= En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.= DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 16 de agosto de 2012, a solicitud de los señores EUDELIA, JUAN JOSE, RUBEN, JAVIER, CUAHUTÉMOC, ANASTACIO, LIDIA, CARLOS ALBERTO Y GLORIA, todos ellos de apellidos ANDRADE RIVERA, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora GUILLERMINA RIVERA ARELLANO, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de hijos de la autora de la herencia, proponiendo a la señora GLORIA ANDRADE RIVERA, con domicilio en la Calle Aeropuerto de Culiacán número 1685 de la Colonia Isabel Amalia de esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Agosto del año 2012, compareció ante el suscrito Notario, los señores HUMBERTO CASAS MARIN y HUMBERTO JAVIER CASAS SANCHEZ quienes manifestaron que en su carácter de presunto heredero y albacea respectivamente, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de JOSE REYES RICARDO MARIN SALINAS, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día 23 de Febrero de 2010.

El albacea de la sucesión el señor HUMBERTO JAVIER CASAS SANCHEZ tiene su domicilio en Calle Cerezo y Durazno, Fraccionamiento San Ignacio, Arteaga, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 22 de Septiembre del año en curso a las 10:00 hrs. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO 65 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (614) SEISCIENTOS CATORCE, DE LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA GUILLERMINA, MARIA GUADALUPE, JUAN GERARDO y JULIA ASALIA, TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ VIDAL, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA VIDAL MEZA. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A MARIA GUILLERMINA CHAVEZ VIDAL, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE YUCATÁN NÚMERO 1179, DE LA COLONIA GUANAJUATO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO 65 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (614) SEISCIENTOS CATORCE, DE LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA GUILLERMINA, MARIA GUADALUPE, JUAN GERARDO y JULIA ASALIA, TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ VIDAL, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN CHAVEZ MARTÍNEZ. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. ASÍ MISMO EL TESTADOR, SEÑOR JUAN CHAVEZ MARTÍNEZ, DESIGNÓ A LA SEÑORA MARIA GUILLERMINA CHAVEZ VIDAL, COMO ALBACEA O EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE YUCATÁN NÚMERO 1179, DE LA COLONIA GUANAJUATO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **632/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de IRMA LORETO VILLANUEVA FLORES y DAVID TAMEZ GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre los siguientes bienes inmuebles:

El primero de ellos, consistente en el lote de terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con calle uno; al sur 50.00 metros con calle dos; al oriente 100.00 metros con calle Piedras Negras; al oriente 100.00 metros con calle Acuña, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados: el segundo de ellos, consistente en el lote de terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con calle uno; al sur 50.00 metros con calle dos; al oriente 100.00 metros con calle Acuña; al oriente 100.00 metros con calle Villa Unión, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, e inscritos en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 27437, libro 275, seccón I de fecha dos de junio de dos mil nueve, inmuebles valuados en su conjunto en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 16 de Agosto de 2012
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 4 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **818/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de JAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y DANIEL URBINA OROZCO, se señalan LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 336, DE LA CALLE ORO, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 56 DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ORO; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158889, LIBRO 1589, SECCIÓN I, DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUÉLLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **231/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ELIGIA RAMOS IRACHETA, en contra de ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, MA. CALDERON HERNÁNDEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó sentencia Definitiva el diecinueve de julio del dos mil doce, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a la parte demandada mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora MARÍA ELIGIA RAMOS IRACHETA, acreditó los elementos constitutivos de la otorgamiento de escrituras, en cambio los demandados ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO y MA. CALDERON HERNÁNDEZ no comparecieron a juicio, por consiguiente: TERCERO. Se condena a ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO y MA. CALDERON HERNÁNDEZ a otorgarle a MARÍA ELIGIA RAMOS IRACHETA la firma y escritura del contrato verbal de compra venta privado respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte considerativa del presente fallo y en tal virtud, en su oportunidad gírese atento oficio a la autoridad registral para que haga las anotaciones correspondientes esto siempre y cuando tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre del demandado, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. Ello en la inteligencia de que dichas prestaciones deberán cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que les notifique el presente fallo siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable. CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación de costas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas. CONSTE.-

LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **372/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María de la Luz Elicerio Pérez de Castillo en su carácter de Apoderada Jurídica de Genaro Castillo García en contra de José Luis Alonso Sandoval y Registro Público de la Propiedad, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 310/2012

Salttillo, Coahuila; a nueve (09) de agosto de dos mil doce (2012)

Vistos para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 372/2011, promovido por María de la Luz Elicerio Pérez de Castillo, en su carácter de apoderada jurídica del C. Genaro Castillo García, en contra de José Luis Alonso Sandoval, y Registro Público de la Propiedad, y;

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Genaro Castillo García, por conducto de su apoderada María de la Luz Elicerio Pérez de Castillo, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que el demandado José Luis Alonso Sandoval, no compareció al presente juicio; en consecuencia;

TERCERO. Se declara que Genaro Castillo García se ha convertido en propietario del inmueble identificado como lote de terreno número 172-C, de la colonia Postal Cerritos, ubicada al oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.60 metros y colinda con calle sin nombre; al sur mide 16.60 metros y colinda con lote número 174; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 172-B y al poniente mide 20.00 metros y colinda con calle sin nombre, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño desde el doce de abril de mil novecientos ochenta y siete de manera ininterrumpida como lo exige la ley. Lote de terreno que se encuentra dentro del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 40714, folio 54, tomo 198, libro I, de fecha once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

QUINTO. Se ordena la cancelación correspondiente a la partida 40714, folio 54, tomo 198, libro I, de fecha once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por lo que respecta al predio identificado como 172-C, para tal efecto, gírese atento oficio a la Administradora Local del Registro Público de ésta Ciudad.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 20 de agosto del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **749/2012** promovido por ELEODORO CABRERA LOPEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual ELEODORO CABRERA LOPEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 301, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 157, de fecha (24) veinticuatro de Agosto de (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "ERCUANO", se asiente correctamente como lo es "ELEODORO", lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 15 de Agosto de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2343/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODOLFO GARZA VILLARREAL, en contra de JORGE ALBERTO PORTILLO GARCIA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre de dos mil once, así como el auto de fecha trece de diciembre de dos mil once:-

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 448/2011

Saltillo, Coahuila, nueve de noviembre de dos mil once.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, expediente número 2343/2009, promovido por RODOLFO GARZA VILLARREAL, en contra de JORGE ALBERTO PORTILLO GARCÍA; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- El actor RODOLFO GARZA VILLARREAL, demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que JORGE ALBERTO PORTILLO GARCÍA, no compareció a juicio para hacer valer sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara rescindido el contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado entre RODOLFO GARZA VILLARREAL, y JORGE ALBERTO PORTILLO GARCÍA, en junio del año dos mil ocho en esta Ciudad; por lo tanto:

CUARTO.- Se condena a la demandada a restituir a favor del actor la cantidad de \$92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y sus intereses legales a razón del 12% anual, computados como ya se dijo en el considerando respectivo; condena con la que deberá cumplir la demandada dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelve a la parte demandada del pago de los daños y perjuicios.

SEXTO.- Se condena a JORGE ALBERTO PORTILLO GARCÍA al pago de las costas causadas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN OTRTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a trece de diciembre de dos mil once.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; con su comparecencia, téngase a los licenciados FRANCISCO JAVIER VILLARREAL AGUIRRE y GERARDO ANTONIO AMAYA SANCHEZ, en su carácter de abogados patronos de la parte actora, dándose por notificados de la sentencia definitiva dictada en autos y como lo solicitan, por las razones que exponen y que se justifican en autos, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre del año en curso, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayo circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado JORGE ALBERTO PORTILLO GARCIA, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Lo anterior sin perjuicio de que se dé cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la codemandada C. Administradora Local del Registro Público de ésta ciudad. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- ”

Saltillo, Coahuila, 10 de Agosto de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 4 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**MINERALES MONCLOVA GAS, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 (Expresado en pesos)

| ACTIVO | CAPITAL CONTABLE | | |
|-----------------------------|------------------|----------------------------|--|
| CIRCULANTE: | | | CAPITAL CONTABLE: |
| Efectivo | \$ 50,000 | | Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. 5,000 |
| | | | Minera del Norte, S.A. de C.V. 45,000 |
| Total del activo circulante | 50,000 | Capital social | \$ 50,000 |
| Total del activo | \$ 50,000 | Total del capital contable | \$ 50,000 |

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
 Liquidador.
 (RÚBRICA) 7-21AGO Y 4 SEP



**GAS DE CARBÓN, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 (Expresado en pesos)

| ACTIVO | CAPITAL CONTABLE | | |
|-----------------------------|------------------|----------------------------|---|
| CIRCULANTE: | | | CAPITAL CONTABLE: |
| Efectivo | \$ 50,000 | | Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. \$ 1 |
| | | | Minera del Norte, S.A. de C.V. 49,000 |
| Total del activo circulante | 50,000 | Capital social | \$ 50,000 |
| Total del activo | \$ 50,000 | Total del capital contable | \$ 50,000 |

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que

establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

7-21AGO Y 4 SEP



COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Expresado en pesos)

| ACTIVO | | CAPITAL CONTABLE | |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------|
| CIRCULANTE: | | CAPITAL CONTABLE: | |
| | | Alonso Ancira Elizondo | \$ 49,999.95 |
| Efectivo | \$ 50,000 | Andrés González-Saravia Coss | 0.05 |
| | | Capital social | \$ 50,000 |
| Total del activo circulante | <u>50,000</u> | | |
| Total del activo | \$ <u><u>50,000</u></u> | Total del capital contable | \$ <u><u>50,000</u></u> |

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

7-21AGO Y 4 SEP



GAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Expresado en pesos)

| ACTIVO | | CAPITAL CONTABLE | |
|-----------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| CIRCULANTE: | | CAPITAL CONTABLE: | |
| | | Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. | \$ 5,000 |
| Efectivo | \$ 50,000 | Minera del Norte, S.A. de C.V. | 45,000 |
| | | Capital social | \$ 50,000 |
| Total del activo circulante | <u>50,000</u> | | |
| Total del activo | \$ <u><u>50,000</u></u> | Total del capital contable | \$ <u><u>50,000</u></u> |

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

7-21AGO Y 4 SEP



PROCESOS EXTRACTIVOS DE GAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Expresado en pesos)

| ACTIVO | | CAPITAL CONTABLE | |
|-------------|-----------|--------------------------------|-----------|
| CIRCULANTE: | | CAPITAL CONTABLE: | |
| | | Gas de Carbón, S.A. de C.V. | \$ 49,000 |
| Efectivo | \$ 50,000 | Minera del Norte, S.A. de C.V. | 1 |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|-----------------------------|-----------|----------------------------|-----------|
| Total del activo circulante | 50,000 | Capital social | \$ 50,000 |
| Total del activo | \$ 50,000 | Total del capital contable | \$ 50,000 |

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

7-21AGO Y 4 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, CD. FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 17 de Julio de 2012, compareció ante mí, el Señor MARIO ARMANDO MACIAS ARREDONDO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE 940.00 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON HEREDEROS DE JUAN GONZALEZ; AL SUR MIDE 17.60 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL ORIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; Y AL PONIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON HEREDEROS DE TEODORO GONZALEZ

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

14-24 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **503/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLIVERIO EVERARDO MARTINEZ BARRAGAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de mayo del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto OLIVERIO EVERARDO MARTINEZ BARRAGAN para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos a OLIVERIO EVERARDO, MARIA DEL REFUGIO y CECILIA MARIA de apellidos MARTINEZ BARRON como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto del 2012.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de julio de dos mil doce, se presentaron ENRIQUETA DE JESÚS Y JUANA MARÍA de apellidos REYES SALAZAR, a denunciar la muerte sin testar de los señores VICENTE REYES SERRANO Y ENRIQUETA SALAZAR

FERNÁNDEZ, quiénes fallecieron el día (23) veintitrés de marzo de de (1980) mil novecientos ochenta y el día (13) trece de abril de (2003) dos mil tres, en la ciudad de Monclova y Frontera, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **846/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a los señores VICENTE REYES SERRANO Y ENRIQUETA SALAZAR FERNÁNDEZ, en su calidad de hijas legítimas, respectivamente, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de julio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES ABELARDO FLORES FLORES Y ELVIRA HERNANDEZ RIVAS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ABELARDO JR., RUDY, ROGELIO (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO ROY), SILVIA Y DIANA TODOS DE APELLIDOS FLORES HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 25(veinticinco) del mes de Julio del año 2012(Dos Mil Doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JUAN FELIX MARTINEZ GARCIA, JOSE LUIS MARTINEZ BERRONES, SERVANDO VILSENTL MARTINEZ BERRONES Y JUAN FELIX MARTINEZ BERRONES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO A BIENES de la señora ANA MARIA BERRONES PEÑA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ANA MARIA BERRONES PEÑA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JUAN FELIX MARTINEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en la calle Manzanillo, número 1015(mil quince), de la colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 07(siete) del mes de Septiembre del año 2012(Dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 25 de Julio del 2012.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ, ERICK ALEJANDRO MACÍAS DE LA CERDA, Y LAS SEÑORITAS CLAUDIA GABRIELA MACÍAS DE LA CERDA, y CARMEN MONTSERRAT MACÍAS DE LA CERDA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN ESTHER DE LA CERDA LÓPEZ, ACAECIDA EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ, ERICK ALEJANDRO MACÍAS DE LA CERDA, Y LAS SEÑORITAS CLAUDIA GABRIELA MACÍAS DE LA CERDA y CARMEN MONTSERRAT MACÍAS DE LA CERDA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO No. 704 de la ZONA CENTRO de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 26 DE JUNIO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ Y JOSÉ ÁNGEL MACÍAS MARTÍNEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MIRNA ARACELI MARTÍNEZ ZERTUCHE, ACAECIDA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJO DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ Y JOSÉ ÁNGEL MACÍAS MARTÍNEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO No. 704 de la ZONA CENTRO de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 26 DE JUNIO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS CEDILLO VALADEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA ANTONIA REYES PIZANA Y SU HIJA LORENA CEDILLO REYES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



MINERA LA RENCOROSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 06 DE JULIO DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

| ACTIVO | | CAPITAL CONTABLE | |
|-----------------------------|-----------|---|-----------|
| CIRCULANTE: | | CAPITAL CONTABLE: | |
| | | COAHUILA INDUSTRIAL MINERA, S.A. DE C.V. | 49,999 |
| Efectivo | \$ 50,000 | REESTRUCTURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. | 1 |
| | | Capital social | \$ 50,000 |
| Total del activo circulante | 50,000 | | |
| | | | |
| Total del activo | \$ 50,000 | Total del capital contable | \$ 50,000 |

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

4-18 SEP Y 2 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

SEÑOR ALVARADO GÁMEZ BAEZA

En el Expediente **238/2012**, relativo al Juicio Especial de Divorcio Necesario, promovido por RITA CAROLINA BORREGO GARCIA en contra de Usted, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demanda por medio de este edicto, haciéndole saber

que se encuentran es éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de mayo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del (08) Ocho de Agosto del (2012) Dos Mil Doce, se presentó ARACELI ROSALIA ZAPATA ELIAS, a denunciar la muerte sin testar de RAMÓN, HELIODORA Y HERMELINDA DE APELLIDOS ELIAS ZAPATA, quienes fallecieron en San Buenaventura, Coahuila el 10 de Agosto de 2005, 19 de Diciembre de 1965 y 21 de Mayo de 1986, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **844/2012**.

Manifiesta la denunciante que ella, es la única presunta heredera que le sobrevive a RAMÓN, HELIODORA Y HERMELINDA DE APELLIDOS ELIAS ZAPATA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Agosto del 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **413/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN PALAFOX CONTRERAS, denunciado por SILVIA RODRÍGUEZ VALDÉS, NOEMÍ, EVANGELINA VIOLETA, JUVENTINO, LUDIVINA, MARCO ANTONIO, MIGUEL ÁNGEL, ARTURO, ALMA ROSA, MARÍA ELENA y SILVIA PATRICIA de apellidos PALAFOX RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

GUADALUPE, FIDEL, ROSENDO, JUAN y ROBERTO de apellidos BARRERA CASILLAS.

JESÚS DAVID, BOGAMERD, ALMA EDITH y JUANITA de apellidos BARRERA REYES.

JUAN ANTONIO, PEDRO LUIS, YOLANDA, DORA ELIA, TOMAS y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos TORRES BARRERA.

IRMA LORENA y MARTHA ESTHELA de apellidos BARRERA ALMEIDA.

GENOVEVO, SANTA LIDIA, MARÍA JESUSITA y JOSÉ ANTONIO de apellidos PÉREZ BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **426/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRERA MARTÍNEZ y LEONOR CASILLAS VIDALES, promovido por NICOLAS y FRANCISCA BARRERA CASILLAS, se dicto un auto que en lo conducente dice:

Sabinas, Coahuila, a ocho de agosto de dos mil doce.-

Visto el escrito de cuenta, juntamente con cuatro actas de estado civil, recibo de pago de SATEC y copia de traslado; regístrese en los libros de gobierno e índice con el número que le corresponda..... Toda vez, que los promoventes manifiestan que desconocen el domicilio que tienen los presuntos herederos GUADALUPE, FIDEL, ROSENDO, JUAN y ROBERTO de apellidos BARRERA CASILLAS; así como los hijos del heredero premuerto RICARDO BARRERA CASILLAS, siendo estos JESÚS DAVID, BOGAMERD, ALMA EDITH y JUANITA de apellidos BARRERA REYES; los hijos de la heredera premuerta EVANGELINA BARRERA CASILLAS, siendo estos JUAN ANTONIO, PEDRO LUIS, YOLANDA, DORA ELIA, TOMAS y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos TORRES BARRERA; las hijas del heredero premuerto FELIPE BARRERA CASILLAS, siendo estas IRMA LORENA y MARTHA ESTHELA de apellidos BARRERA ALMEIDA; los hijos de la heredera premuerta CATALINA VIRGEN BARRERA CASILLAS, siendo estos GENOVEVO, SANTA LIDIA, MARÍA JESUSITA y JOSÉ ANTONIO de apellidos PÉREZ BARRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, cíteseles por edictos que se publicarán por TRES VESES de TRES en TRES DÍAS, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en Melchor Múzquiz, Coahuila, por ser este el ultimo domicilio que tuvieron los de cujus, como la Voz o el Zócalo, para que se presenten a este juzgado a deducir los derechos que les corresponden en la presente sucesión.....NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.- EDCITO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DE 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **274/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RIVERA COSS, denunciado por ORBILIA ORTEGON OLGUIN Y OTRO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Mayo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **427/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO MÍRELES FLORES Y MARIA DE JESÚS FARÍAS CÁRDENAS, denunciado por DAVID MÍRELES FARÍAS y OFELIA MÍRELES FARÍAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **432/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ROBLES GARCÍA, denunciado por SARA AMAYA JULIAN VIUDA DE ROBLES, MIGUEL, FRANCISCO, ALVARO, DALILA, AVEL, ERNESTO, ARTURO, ESAU, DAVID Y GUADALUPE ABIGAIL de apellidos ROBLES AMAYA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de

que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **433/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR IBARRA MEDINA y GUADALUPE HERRERA YÁNEZ, denunciado por MARÍA ESTELA YOLANDA y LETICIA de apellidos IBARRA HERRERA; ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP



**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la SRA. MARIA DE JESUS GOMEZ NAVA , y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a el SR. MARIO ALBERTO RENOBATO GOMEZ con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la SRA. MARIA DE JESUS GOMEZ NAVA y que se señalan las (13:00) trece horas del día (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE del 2012 para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el local de esta notaría pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Julio del 2012.

LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA CONCEPCIÓN ESCOBAR IBARRA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **836/2012**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (48) cuarenta y ocho, libro 1, Tomo 01, Foja 45-46, de fecha (13) trece de julio del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, en la que dice: NOMBRE: CONCEPCIÓN ESCOBAR IBARRA, debiendo ser lo correcto MARIA CONCEPCIÓN ESCOBAR IBARRA; asimismo, en el apartado donde dice FECHA DE NACIMIENTO.- (09) nueve de marzo del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo lo correcto (06) seis de junio del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de San Juan de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de Agosto del año 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

4 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. EDGAR AVILA GOITIA.
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 421/2012.

La ciudadana Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la Vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia de EDGAR AVILA GOITIA, expediente número **421/2012**, haciendo suya dicha solicitud la ciudadana MARIA EUGENIA VELA CASTELLANOS, y por auto de fecha siete de Junio del año dos mil doce, se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refieren, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor EDGAR AVILA GOITIA.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 04 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

7-21 AGO

4-18 SEP

2-16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 182/2012

Que en el expediente **182/2012**, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID TAMEZ VILLANUEVA, denunciado por GERMAN TONATIUH ZERTUCHE ACHA en su carácter de gerente general de la empresa FERRETERA EL RANCHERO S. de R.L. de C.V., por auto del veintiocho de junio de dos mil doce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID TAMEZ VILLANUEVA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA

CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. EDGAR JAVIER RIOS HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: ANDRÉS AGUILAR CORREA Y ROSA LEMUS FARÍAS.

EXPEDIENTE No. **306/2012**

Que mediante auto de fecha nueve de agosto dos mil doce, se tuvo a Tomás Aguilar Lemus, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Andrés Aguilar Correa y Rosa Lemus Farías, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a Andrés Aguilar Correa, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a la edad de cincuenta y seis años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Natividad Aguilar Villar y María Trinidad Correa Hernández; y por lo que respecta a Rosa Lemus Farías, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a la edad de sesenta y siete años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Nicolas Lemus y Trinidad Farías. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 227/2012

En el expediente número 227/2012, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO, promovido por JOSE DE JESUS NANDIN Y DORA ELENA JIMENEZ LIRA, demandando por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos JESUS RODOLFO Y BENITO de apellidos NANDIN JIMENEZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con la nacionalidad mexicana y el nombre de JESUS NANDIN AYALA; quien dice tener la nacionalidad Norteamericana y llamarse JOSE DE JESUS NANDIN,

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 20 DE AGOSTO DE 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADOA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

4 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EXPEDIENTE NÚMERO 486/2012.

Los ciudadanos ROBERTO AMANDO GONZALES y MARÍA DOLORES DÍAZ CHAIRES, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijas de nombres ALEXA y VALENTINA, ambas de apellidos GONZÁLEZ DÍAZ, se presentaron ante éste Juzgado, demandando a USTED mediante el Procedimiento Especial Familiar en la vía ordinaria sobre RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL; por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuestas por las razones a que se refiere, y se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221, fracción III y 560, párrafo segundo, del Código Procesal Civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 17 DE JULIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

4 SEP

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 446/2012, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER GAMEZ CASTRO), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ELIA MERCEDES ALVARADO GRANADOS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de junio del año dos mil doce.

“Se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana ELIA MERCEDES ALVARADO GRANADOS; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GAMEZ CASTRO”, “se tiene por

radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER GAMEZ CASTRO"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 19 DE JUNIO DE 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE MARZO DE 2012, compareció JULIETA ESPINOZA ROCHEL, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO, quien falleció el día 19 de Noviembre del 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **59/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

21 AGO Y 04 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, se presentaron las CC. DORA LETICIA GUERRERO ARELLANO Y CAROLINA RAMIREZ GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de MARIO RAMIREZ ABAD, quien falleció el TRES DE MARZO DEL DOS MIL TRES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **210/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con los de cujus es el de ESPOSA E HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE MAYO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO, LUIS FERNANDO, MARÍA TERESA, EDUARDO CARLOS, AURELIA, JOSE HUMBERTO y NORMA

CECILIA todos de apellidos ARIAS BARRERA, a denunciar el fallecimiento de ALFONSO ARIAS REAL Y AURELIA BARRERA SONORA, quienes fallecieron el primero el TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, y la segunda el VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, respectivamente, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **499/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE JULIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **332/2010**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de C. MARIA ELENA PAEZ GOMEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA señaló en auto de fecha DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MI DOCE, las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA UBICADA EN LA CERRADA LAS PIEDRAS NUMERO 120 DEL FRACCIONAMIENTO CERRADA QUINTAS LERDO DE CIUDAD LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 86 MANZANA 06 CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 7.00 METROS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS, AL SUR 7.00 METROS CON CERRADA LAS PIEDRAS, AL ORIENTE 17.00 METROS CON LOTE 85, AL PONIENTE 17.00 METROS CON LOTE 87 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 17709 DEL TOMO 94 LIBRO 1 SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2004 A NOMBRE DE MARIA ELENA PAEZ GOMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad. - -

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 DE AGOSTO DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 24 AGO Y 4 SEP



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **429/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. JOSE LUIS VALERIO NAJERA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 149 DE LA CALLE ASALIA CONSTRUIDA SOBR EL LOTE DE TERRENO NUMERO 11 DE LA MANZANA 58 DE LA COLONIA LA DALIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.85 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 12
AL AL SUR EN 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 10
AL ORIENTE 7.30 METROS Y COLINDA CON CALLE ASALIA
AL PONIENTE EN 7.30 METROS Y COLINDA CON LOTE 32

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 100440, LIBRO 1005, SECCION I DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008 EN FAVOR Y DOMINIO DEL C. JOSE LUIS VALERIO NAJERA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24 AGO Y 4 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA
Expediente No. 939/2005

EDICTO

MARIA VICTORIA PEÑA IBARRA
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. JOSÉ DE JESUS RIVERA ESTRADA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de BERTHA LOPEZ DE R. CELIS, y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE VIESCA, por las prestaciones que indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada MARIA VICTORIA PEÑA IBARRA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se la manda emplazar por medios de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 939/2005.

Torreón, Coah., a 22 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 4 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO
P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **38/2012** promovido por EL C. SANTIAGO SANTILLAN ACOSTA, en contra de LOS C.C. LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO, ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, COAHUILA, con fecha SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a EL C. ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 21 de febrero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **138/2012**, promovido en su contra y de los CC. MARTHA GUADALUPE AGUILERA PERALTA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD por el C. ARMANDO SALAS HUERTA, con fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 23 de Agosto del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero **1032/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MENDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble consistente en:

LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 124.80 METROS CUADRADOS DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.80 METROS CON CALLE GOMEZ PALACIO, AL SUR EN: 7.80 METROS CON PRIVADA AQUILES SERDAN, AL ORIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 18; DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 8308, DEL TOMO 58, LIBRO NUMERO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE VARELA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. **61/2012**

C. PATRICIA LUEVANOS MEDINA

PRESENTE.

EDICTO

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto de fecha veinte de julio de dos mil doce, el cual en su parte conducente dice. Se ordena emplazar por edictos a la C. PATRICIA LUEVANOS MEDINA para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios, haciéndole saber a la heredera antes mencionada que en este juzgado se radico en el expediente número 61/2012 en fecha uno de febrero de dos mil once el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. JESUS LUEVANO VALDES Y/O JESUS LUEVANO Y/O JESUS LUEVANO VALDES Y/O JESUS LUEVANOS Y/O JESUS LUEVANOS VALDES Y/O JESUS LUEVANOS VALDEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE MEDINA RIVERA Y/O MA. GUADALUPE MEDINA RIVERA Y/O MARIA GUADALUPE MEDINA Y/O GUADALUPE MEDINA Y/O GUADALUPE MEDINA DE LUEVANOS, Y/O MARIA GUADALUPE MEDINA DE LUEVANOS, MA. DEL CARMEN LUEVANO MEDINA, MARIA CONCEPCION LUEVANO MEDINA, SAUL LUEVANOS MEDINA, SERGIO LUEVANOS MEDINA Y ADRIANA LUEVANOS MEDINA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia.- Artículos 14 y 221 del Código Procesal Civil.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca ante la C. Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 06 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **294/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROMANA HERNÁNDEZ SOTO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado SILVIA MARGARITA, HÉCTOR ANTONIO Y GERARDO DE APELLIDOS ALVARADO NEVAREZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 9 de mayo de 1966 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVoca A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA ROMANA HERNÁNDEZ SOTO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 21 DE AGOSTO DEL 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (7) siete de Junio del año (2011) dos mil once, se presento el Ciudadano JESUS HECTOR CARRILLO COSIO por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos MARCOS SEBASTIAN CARRILLO RODRIGUEZ Y SANTIAGO CARRILLO RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana DULCE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, quien falleció el día 30 de Julio del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **845/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE AGOSTO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana María Guadalupe Ávalos Martínez, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Ángela Martínez Villegas y Miguel Ávalos Zúñiga, el cual se radicó bajo el expediente judicial **872/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día cuatro de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Escuadrón 201, municipio de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Agosto de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP

**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Publica numero 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- Yo, Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende numero 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores JESUS RIVERA MORALES, ANTONIO RIVERA MORALES, ADELA RIVERA MORALES, VIRGINIA RIVERA MORALES y CECILIA RIVERA MORALES, esta última representada por su hermana la señora VIRGINIA RIVERA MORALES, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su hermano, el señor RICARDO RIVERA MORALES, quien falleció en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 14 de Enero de 1989 y quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad; habiéndose propuesto como Albacea a la señora VIRGINIA RIVERA MORALES, quien señala como domicilio el de Calle González Treviño número 272, de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 18.00 hs. del día 22 de Agosto del año en curso; por lo que la publicación por dos veces de este edicto, de diez en diez días, se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2012

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

4 Y 18 SEP

**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 18 de Agosto del 2012, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores MA. IRMA, OLGA OLIVIA, SANDRA KARINA, MA. DE JESUS, ERASMO, MARIA DE LOURDES, HORACIO, JESUS ALEJANDRO Y JULIO ROLANDO TODOS DE APELLIDOS MERAZ LUNA, solicitando la tramitación extrajudicial acumulada de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JESUS MERAZ MERAZ y JULIA LUNA RODRIGUEZ, padres de los solicitantes y quiénes fallecieron el primero el día 27 de Abril del año 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), y la segunda el día 30 de Marzo del año 2003 (dos mil tres), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que

se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24
(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



LIC. ARMADO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2012, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORA MARÍA MERCEDES SALDIVAR CONTRERAS; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA ESPERANZA LÓPEZ ALVARADO; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 14 DE FEBRER DE 2011.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 21 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES RUBEN SERNA CASILLAS, ROBERTO CERNA AGUILERA, RUBEN, ARTURO, CUAHUTEMOC RAFAEL, MARIA EVELIA, OSCAR, LORENA ELIZABETH Y BRENDA VANESSA TODOS ELLOS DE APELLIDOS SERNA AGUILERA LOS TRES ULTIMOS DE LOS MENCIONADOS REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU PADRE SEÑOR RUBEN SERNA CASILLAS, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA RAFAELA AGUILERA ALDACO. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 15 DE AGOSTO DE 2012

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
N.P. No. 19
(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **183/2008**, promovido por ANTONIO MÁRQUEZ BELTRÁN en contra de JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LICERIO, JOSÉ HÉCTOR BAÑUELOS TAVIZON, ELVIRA SALAZAR GÓMEZ, GUSTAVO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y MARGARITA SAUCEDO ESCOBEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE FERROCARRIL Y LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA Y QUE ES EL NUMERO 22, MANZANA 19, FRENTE 3 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.00 METROS, CON LOTE SIN NUMERO; AL SUR, EN 7.11 METROS, CON PRIVADA FERROCARRIL, AL ORIENTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE 23; Y AL PONIENTE, EN 19.98 METROS, CON LOTE 21. -

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 132, FOJA 49, LIBRO 20-B, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1988, A NOMBRE DE JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LICERIO.-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD Y LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA Y QUE ES LA FRACCIÓN DEL LOTE 1, MANZANA 14, CON UNA SUPERFICIE DE 61.80 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS, CON FRACCIÓN DEL LOTE 1; AL SUR, EN 12.00 METROS, CON LOTE 10; AL ORIENTE EN 5.15 METROS, CON LOTE 2; Y AL PONIENTE EN 5.15 METROS CON CALLE N.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1664, FOJA 181, LIBRO 30-E, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2001, A NOMBRE DE JOSÉ HÉCTOR BAÑUELOS TAVIZON Y ELVIRA SALAZAR GÓMEZ. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$433,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el primero de los inmuebles y la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el segundo de los inmuebles mencionados, valores fijados por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades.

En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del año 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
 (RÚBRICA) 4 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el INCIDENTE DE LA TERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, deducido del expediente número **1170/2001** correspondiente al JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ORONA en contra de JUAN ALVARADO TRUJILLO, se ha dictado una sentencia interlocutoria que en sus puntos resolutive dicen:

Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de abril del (2012) dos mil doce. PRIMERO. Procedió la vía incidental intentada y tramitada. SEGUNDO. El actor incidental JUAN ALVARADO TRUJILLO probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada incidental MARIA MAGDALENA ALVARADO HERNANDEZ no compareció a juicio y por tanto no opuso excepciones; en consecuencia: TERCERO. Se declara que ha cesado la obligación a cargo de JUAN ALVARADO TRUJILLO de alimentar a MARIA MAGDALENA ALVARADO HERNANDEZ, atento a lo que disponen los artículos 424 y 425 del Código Civil; debiendo dejarse sin efecto el embargo del sueldo del actor incidental por concepto de alimentos. Para ello, gírese atento oficio al Representante Legal de Técnica Minera, S.A. de C.V., con domicilio ubicado en BOULEVARD ORTIZ MENA NÚMERO 2016 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado deje sin efecto el descuento que viene realizando sobre el sueldo, salario, aguinaldo y toda prestación que percibe JUAN ALVARADO TRUJILLO, como su empleado, consistente en el 33.34% treinta y tres 34/100 m.n., mismo que le fuera ordenado mediante los oficios 4586 de fecha veintiséis de octubre del dos mil diez y 5357/2010 de fecha catorce de diciembre del dos mil diez; en sustitución proceda a descontar el 16.67% dieciséis por ciento 67/100 m.n., del sueldo, salario aguinaldo y toda prestación económica que perciba JUAN ALVARADO TRUJILLO, como su empleado, a favor únicamente de JUAN ALVARADO HERNANDEZ; quien, como se advierte a foja (08) ocho del sumario principal, es mayor de edad y por tanto dispone libremente de sus bienes y su persona; por ello, se deberá poner a su disposición el porcentaje decretado. Debiendo aperebir a la fuente laboral que en caso de no hacer el referido descuento lo se aplicaran en su contra las medidas de apremio a que se contrae el artículo 253 del Código Procesal Civil. Tomando en consideración que el domicilio de la fuente antes mencionada se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado y si lo encuentra ajustado a derecho, se sirva librar el oficio de referencia, solicitándole que una vez cumplimentado el presente exhorto se sirva remitirlo a su lugar de origen, lo anterior siempre y cuando no exista inconveniente legal alguno, autorizando al juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el presente exhorto, lo anterior de conformidad con los artículos 228 y 230 del Código Procesal Civil. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia interlocutoria publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así interlocutoriamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES quien autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 4 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **374/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDO CASTEÑEDA RÍOS, denunciado por ROSA MARÍA GUTIÉRREZ SANTANA, como apoderada de los coherederos BERNARDO y JESÚS ambos de apellidos CASTAÑEDA GUTIÉRREZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Julio de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS POR MINISTERIO DE LEY

Licenciado OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

RUPERTO ANGUIANO FRAGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **399/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un bien inmueble ubicado en el lugar conocido como El Barrial del Ojo de Agua, cuya superficie total es de dos hectáreas, 5,009.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste colinda con el Arroyo Ojo de Agua, midiendo 40.00 metros lineales; al sureste colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 266.83 metros lineales; al este colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 98.32 metros lineales; al sur colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 86.28 metros lineales; al suroeste colinda con el Arroyo Ojo de Agua, midiendo 260.97 metros lineales, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Agosto de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 4-14 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **382/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ MEJÍA, denunciado por JOSÉ LUÍS LOMAS MORENO, MARÍA DEL CARMEN ARRIAGA LÓPEZ y VIVIANA FABIOLA LOMAS ARRIAGA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Julio de 2012
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS POR MINISTERIO DE LEY.

Licenciado OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP

**PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 10 DE AGOSTO DE 2012
(PESOS)**

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
| CLIENTES | \$80,690 | ACREEDORES DIVERSOS | \$451,060 |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | \$80,690 | TOTAL PASIVO CIRCULANTE | \$451,060 |
| | | CAPITAL | |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL SOCIAL | \$50,000 |
| | | PÉRDIDAS ACUMULADAS | -\$420,370 |
| | | TOTAL DE CAPITAL CONTABLE | -\$370,370 |
| TOTAL ACTIVO | \$80,690 | TOTAL PASIVO MAS CAPITAL | \$80,690 |

IRMA RODRÍGUEZ GÁMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA)

C.P. EDIA GRISELDA RÍOS ROMANO
ELABORÓ
(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com